

Guayaquil, 28 Enero del 2.010

Señores
Accionistas de ECOLEGSA C.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a mis Gestión de Comisario de la Empresa ECOLEGSA C.A., y de conformidad con lo expuesto en la Resolución 92-1-4-3-0014 por la Superintendencia de Compañías según Registro Oficial 44 de Octubre de 1.992 presento a Uds. Mi informe correspondiente al ejercicio 2.009.

La compañía ECOLEGSA C.A., representada por el Ing. Angel Ledesma Ginatta nombrado Por decisión unanime en la Junta General de Accionista, la misma que en mi opinión a cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias de las Compañías.

Para la revisión y análisis de los documentos y libros contables de ECOLEGSA C.A. la administración puso a mi disposición con la debida anticipación para emitir criterio.

Los Libros Sociales, documentos y Libros Contables de ECOLEGSA C.A., se llevan de conformidad a los Principios Contables y legales se encuentran debidamente custodiados bajo la responsabilidad de la Gerencia.

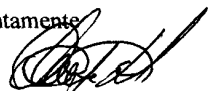
La revisión contable realizada revela que los saldos que aparecen en los Libros Contables son los mismos que constan en los Estados Financieros de la Empresa ECOLEGSA C.A., del periodo 2.009.

El sistemas computarizado de contabilidad es funcional y esta de acorde a las necesidades de la Empresa y con las normas legales y los procedimientos Contables Vigentes.

La Empresa ECOLEGSA C.A., no ha tenido ningún problema Laboral, por lo que sus actividades han sido normales..

Con lo expuesto anteriormente debo indicar que también ha dado cumplimiento a las exigencias del artículo 321 de la Ley de Compañía en sus numerales 4to. 5to. Y 6to.

Atentamente


ING. OLIMPIA CASTILLO MENENDEZ
COMISARIO.

